UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1102-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 21 OCT. 2019

Visto el expediente administrativo presentado por el estudiante Javier Huamán Tineo, sobre renuncia de ingreso a la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.;

Que, mediante Constancia de Ingreso N° 0496 de fecha 12 de abril de 2018, se prueba el ingreso del estudiante Javier Huamán Tineo a la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que, con Carta Notarial de fecha 17 de octubre de 2019, el señor Javier Huamán Tineo, presenta su renuncia irrevocable al ingreso obtenido en el año 2018-II, en su condición de estudiante de la Escuela Profesional de Ciencia de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales con Código de Ingresante N° 23182107, por motivos personales;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia a la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, del estudiante Javier Huamán Tineo, conforme al siguiente detalle:

Código N°	:	23182107
Concurso de Admisión	:	2018-II
Modalidad	:	Ordinario
Facultad	:	Ciencias Sociales
Escuela Profesional	:	Ciencias de la Comunicación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1102 -2019-UNSCH-R

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico el cumplimento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Admisión
Facultad de Ciencias Sociales
Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesado
Archivo
CAZP/ccz.